



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Certificado de Aportación de Mejoras				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/DAF/RC/03/2023	
Es un documento el cual se entrega al contribuyente donde se especifica no presenta adeudo por el concepto de aportación de mejoras.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 1 y 4 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 109. Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26 Fracc. IV.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Aportación de Mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia del documento será durante el ejercicio fiscal del año que se expide.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Contribuyente lo solicita, o lo solicitan las notarías por traspaso, compra o venta.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.	NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV.	
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).	NO	1		
3.- INE del propietario al 200%.	NO	1		
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.	SI	0		
5. Solicitud en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla).	SI	0		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.		NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV					
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).		NO	1						
3.- INE del propietario al 200%.		NO	1						
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.		SI	0						
5. Solicitud en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla).		SI	0						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.								
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico Art. 147 Fracc. III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO/DEBITO	SI	CHEQUE	SI	TRANSFERENCIA	SI	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en las Cajas de la Subdirección de Recaudación del Ayuntamiento.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Administración y Finanzas					Subdirección de Recaudación				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Omar Guerrero Mendoza.								
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Municipio Libre				NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca				
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs							



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	59728500	2070	N/A	Ixtapaluca2022.2024@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos necesito?			
RESPUESTA:	1.- Copia de Certificado de Clave y Valor Catastral del Año Actual 2.- Copia de Pago Predial actual y Formato Universal de pago del Impuesto Predial de los años (2021, 2022 y 2023), 3.- Copia del INE del propietario al 200% 4.- Carta poder en su caso si no se presenta el Titular 5.- Solicitud para la certificación en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite?			
RESPUESTA:	Tiempo de Respuesta 3 días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta?			
RESPUESTA:	\$259.00			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
 ELABORÓ: Lic. José Manuel López Cortes Subdirector de Recaudación		 VISTO BUENO Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanzas		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2023